

Guayaquil, 15 de abril del 2016

INFORME DE COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NEYMER GENERAL SERVICES S.A.

De acuerdo con lo establecido en el **ESTATUTO SOCIAL** de la **COMPAÑÍA NEYMER GENERAL SERVICES S.A.**, Regulaciones, Reglamentos y Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, con lo referente a la entrega del **INFORME DE COMISARIO**, pongo a consideración de Ustedes el presente informe, para lo cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes, en especial lo determinado en la Ley de Compañías.

He revisado el **BALANCE GENERAL** de la **CIA. NEYMER GENERAL SERVICES S.A.**, al **31 de diciembre del 2015**, y el correspondiente **Estado de Resultado**, el Patrimonio de los Accionistas y el Flujo de Caja por el año terminado a esta fecha.

Los Estados Financieros son de responsabilidad de la Gerencia General y mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos, basados en los resultados presentados.

Mi revisión fue efectuada y basada en la Normas de auditoria Generalmente Aceptados,

Incluyendo a consecuencia de pruebas selectivas de los registros contables, evaluación de Control Interno de la Compañía y otros procedimientos de Auditoria considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. Mi revisión también incluyo las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas y de Directorios así como los libros societarios y de Acciones.

En mi opinión los Estados Financieros mencionados presentan Razonablemente en todo aspecto significativo la Situación Financiera de la empresa al 31 de Diciembre 2015, los resultados de sus operaciones y los flujos de caja por el año terminado de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados y emitidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Los libros societarios y correspondientes están de acuerdo a las disposiciones legales establecidos en la Ley de Compañías, los mismos que han sido cumplidos con los propósitos de una eficiente administración.

Atentamente,


OSCAR SALOMON ORTIZ TOMALA
COMISARIO PRINCIPAL.